Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PEPINO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 2 de 2004, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 2, por crédito extraordinario y suplemento de crédito que afecta al presupuesto de 2011, y que fue aprobado inicialmente por mayoría de siete votos a favor del Grupo Popular, dos abstenciones del Grupo Socialista y dos votos en contra de la AIP y Urbanizaciones, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2011 por el pleno de este Ayuntamiento. El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo establecido en el artículo 169.1 de la Ley 2 de 2004, no se hubiesen presentado reclamaciones. El expediente de modificación presenta el siguiente detalle:

GASTOS

Partida	Concepto	Euros
	CREDITO EXTRAORDINARIO	
3 22609	Actividades culturales y deportivas	700,00
	Total crédito extraordinario	700,00
	SUPLEMENTO DE CREDITO	
2 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	860,00
3 130	Bibliotecaria	5.800,00
3 131	Socorristas, taquilleros, limpieza y otros	7.760,00
3 14	Otro personal	25.200,00
3 160	Cuotas sociales	12.630,00
3 22612	Festejos septiembre y semana cultural ...	16.200,00
9 310	Intereses préstamo	50,00
	Total suplemento	68.500,00
	Total partida de gastos	69.200,00

FINANCIACION

Partida	Concepto	Euros
	NUEVOS O MAYORES INGRESOS	
46100	Otras subvenciones Diputación	700,00
	Total	700,00
	TRANSFERENCIAS DE CREDITO	
1 22115	Alumbrado público	10.000,00
1 22700	Recogida de basura	6.500,00
2 131	Laboral ayuda a domicilio	10.000,00
9 120	Personal funcionario	42.000,00
	Total	68.500,00
	Total financiación	69.200,00

Pepino 18 de enero de 2012.–El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-589